HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 775

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO A LAS TAREAS DE DRAGADO QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL ARROYO SARANDÍ.-

775

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

27

San Isidro, 14 de Noviembre de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Las tareas de dragado que se están llevando adelante en el Arroyo Sarandí y el manejo del material extraído, actualmente acumulado en el espigón, y;

CONSIDERANDO:

Que el río y su costa constituyen un patrimonio ambiental y social fundamental para los vecinos y vecinas de San Isidro, por lo que toda intervención que se realice en ese entorno debe contar con la debida planificación, controles técnicos y transparencia en su ejecución;

Que el manejo del sedimento dragado resulta especialmente relevante, ya que su composición y tratamiento pueden implicar impactos ambientales directos sobre el ecosistema, actividades recreativas, deportivas y náuticas que se desarrollan en esa zona;

Que asimismo, resulta indispensable conocer cuál será la disposición final de la tierra acumulada en el espigón, si existen estudios que avalen su permanencia temporal en ese lugar y qué destino se prevé darle, ya sea mediante reubicación, tratamiento o reutilización en obras públicas;

Que también es pertinente determinar si el Municipio cuenta con autorizaciones provinciales, estudios de impacto ambiental o informes técnicos que respalden las tareas en curso;

Que la ciudadanía merece acceder a información precisa sobre las intervenciones en su costa, no solo para garantizar el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, sino también para asegurar que las obras respondan a criterios de sostenibilidad, protección del río y uso responsable del espacio común;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

775

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

24

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, remita a este Honorable Cuerpo un informe detallado respecto de las tareas de dragado que se están realizando en el Arroyo Sarandí:

a) Cuál es el objetivo técnico y ambiental del dragado actualmente en ejecución.

b) Qué tipo de material se está extrayendo y cuáles son los análisis realizados sobre su composición y eventual nivel de contaminación.

c) Cuál es el motivo por el cual el material dragado está siendo acumulado en el espigón.

d) Qué tratamiento, disposición final o reutilización está previsto para esa tierra acumulada.

e) Qué planes, obras o intervenciones futuras tiene previsto el Municipio en la zona del Arroyo Sarandí y el espigón, vinculadas a estas tareas.

f) Si existe estudio de impacto ambiental, autorización provincial o informe técnico que respalde la intervención.-

Artículo 2°: De forma.-

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/11/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente
SAN ISIDRO 20 de Noviembre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO
14 NOV 2025
10:56 hs
RECIBIDO